



LICITACIÓN PARA

Valladolid 12 de septiembre de 2024

Referencia: Servicio de creación de diseño de la imagen corporativa, la elaboración y mantenimiento de una página web para el proyecto: **FORMACIÓN DE PROXIMIDAD: Una clave para el acceso igualitario a los servicios inclusivos** España Portugal POCTEP . Código de Proyecto: **1071_FORMACIÓN DE PROXIMIDAD_3_E** .Programa de Cooperación Interreg VI-A España- Portugal (POCTEP 2021-2027. Proyecto cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Europeo

1. OBJETO

Fundación INTRAS anuncia la apertura de un procedimiento de contratación por concurso público para la realización de las labores de diseño de la imagen corporativa en base a criterios de accesibilidad universal , la elaboración y mantenimiento de una página web repositorio de las acciones del proyecto y recurso de visibilidad y transferencia de los resultados del proyecto. La web cumplirá con los criterios de accesibilidad exigidos por la legislación vigente y estará disponible en español y portugués según establecido en el proyecto denominado **FORMACIÓN DE PROXIMIDAD: Una clave para el acceso igualitario a los servicios inclusivos**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

(Financiado en un 75% por Fondos FEDER). La realización de los servicios licitados será desde la firma del contrato una vez adjudicada la licitación hasta la finalización del proyecto, 30/06/2026.

3. OFERTA ECONÓMICA

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 14.500,00 € (IVA incluido)

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas a criterio económico.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alicia Calzada a la dirección de correo electrónico: acb@intras.es hasta el 5 de diciembre de 2024.

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 5 días laborables, se publicará en la página web de Fundación INTRAS el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con INTRAS, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado de hallarse al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.